

RESOLUCIÓN N° 576/2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR CARLOS DAMIÁN AMARILLA ESPÍNOLA, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 20 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Memorando DMS N° 99/2022, de fecha 18 de noviembre de 2022, por el cual el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), eleva a consideración de esa Dirección informe sobre el estado de salud del Señor **Carlos Damián Amarilla Espínola, con C.I.C. N° 641.574**, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), actualmente afectado a prestar servicios en el Departamento de Transporte y Taller, dependencia de la Dirección Administrativa, quien viene guardando reposo desde el 27 de octubre del año en curso. (Expdte. MEI 42-605-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha presentado Constancia de Internación del Sanatorio AMSA, suscrita por la Dra. Susana Cabrera, Gerente Médico, donde se indica que el señor Carlos Damián Amarilla Espínola fue internado en ese Centro Privado desde el 27 de octubre del año en curso, permaneciendo en la Unidad de Terapia Intensiva hasta la fecha 29 de octubre; pasando luego a sala común hasta el momento de su alta, emitida en fecha 2 de noviembre de 2022.

Que, se ha adjuntado igualmente reposo médico suscrito por la Dra. Norma Colmán Ruiz Díaz, por el cual dispone que el señor Carlos Damián Amarilla Espínola guarde reposo por el término de 30 (treinta) días, desde el 2 de noviembre del año en curso, por un diagnóstico de post angioplastia transluminal percutánea con colocación de 2 stent des; dicho certificado se encuentra debidamente autenticado por la Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen N° 159/22, de fecha 21 de noviembre de 2022, expresa en su parte conclusiva que: "en base a lo establecido en la Ley 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA" Art. 58°, Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SEP N° 0680/17...



Ing. Agr. Cesar Espino
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 562.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR CARLOS DAMIÁN AMARILLA ESPÍNOLA, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

...Art. 22° inc. f) y Art. 23° inc. a), esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda conceder al Sr. Carlos Damián Amarilla Espínola permiso por reposo médico por el término de 36 (treinta y seis) días calendario con vigencia del 27/10/2022 al 01/12/2022 y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.”

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

POR LA CUAL SE
CARLOS DAMIÁN

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

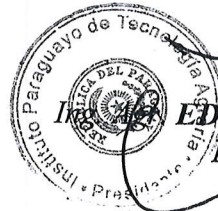
CONCEDER, permiso con goce de sueldo por razones de salud, al Sr. **Carlos Damián Amarilla Espínola**, con C.I.C. N° 641.574.-, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 27 de octubre al 01 de diciembre del año en curso, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente